



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011. FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, dieciocho de enero de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con la copia certificada del proveído de dieciséis del indicado mes, dictado por el **Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **3/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, dieciocho de enero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de dieciséis del mes en curso, dictado por el **Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de reclamación **3/2012-CA**, interpuesto por el **Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León**, en contra del proveído que desechó de plano, por notoria y manifiesta improcedencia la ampliación de demanda de la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.